

**Quinto curso**

Ciencia y Tecnología de la Carne y del Pescado: Dos.  
Lactología e Industrias Lácteas: Dos.

**ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y ECONOMÍA****Cuarto curso**

Alimentación: Dos.  
Bases Fisiológicas de la Producción Animal: Dos (\*\*).  
Producción y Conservación de Forrajes: Dos (\*\*).

**Quinto curso**

Sistemas Intensivos de Producción Animal: Dos (\*\*).  
Proyectos y Construcciones: Dos (\*\*).  
Sistemas Extensivos de Producción Animal: Dos (\*\*).  
Economía y Comercialización: Dos (\*\*).

(\*) Horas semanales.

(\*\*) Cuatrimestral.

### 11590 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el Plan de Estudios de la Licenciatura en Filología Clásica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este rectorado ha resuelto publicar el Plan de Estudios correspondiente al Título oficial de Licenciado en Filología Clásica, aprobado por esta Universidad el 25 de marzo de 1991 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 11 de febrero de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Oviedo, 6 de abril de 1992.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

**ANEXO QUE SE CITA****Estructura general y organización del Plan de Estudios**

UNIVERSIDAD:

OVIEDO

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS****1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE**

(1) LICENCIADO FILOLOGIA CLASICA

2. ENSEÑANZAS DE 1.º y 2.º CICLO CICLO (2)

**3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

(3) FACULTAD DE FILOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 312 CREDITOS (4)

**Distribución de los créditos**

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configuración (5)	Trabajo fin de carrera	Totales
I Ciclo	1.º	32	32		8*		72
	2.º	32	40		8		80
II Ciclo	3.º	32	36	8	8		84
	4.º	6	54	8	8		76

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  (6). Pendiente de resolución por la Universidad de Oviedo

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

—EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:..... CREDITOS.

—EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8).....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS (9):

—1.º CICLO 2 AÑOS

—2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos
1.º	64	30	34
2.º	72	38	34
3.º	76	40	36
4.º	68	36	32

\* Artículo 7.º2.º del Real Decreto 1497/1987.

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4.º del Real Decreto 1497/1987 (de primer ciclo; de primer y segundo ciclo; de sólo segundo ciclo) y las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la importación de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el Real Decreto de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10 por 100 de la carga lectiva «global».

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará «materias troncales», «obligatorias», «optativas», «trabajo fin de carrera», etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

**II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al segundo ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de segundo ciclo o al segundo ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º2 del Real Decreto 1497/1987.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º1, Real Decreto 1497/1987).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º2, 4.º Real Decreto 1497/1987).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 Real Decreto 1497/1987).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho Real Decreto), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

a) Será de aplicación la Orden de 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado», de 26 de septiembre de 1991) por la que se regula el acceso al segundo ciclo.

b) Para la obtención del título de Filología Clásica se requerirá la superación de las siguientes materias, además de las materias de libre elección por el alumno:

#### PRIMER CICLO

##### Primer curso

Lengua Griega y su Literatura I.  
Lengua Latina y su Literatura I.  
Lengua Española I.  
Lingüística.  
Filología Griega I.  
Filología Latina I.  
Introducción a la Filología Clásica.  
Literatura Española (Edad Media y Clasicismo).

##### Segundo curso

Lengua Griega y su Literatura II.  
Lengua Latina y su Literatura II.  
Teoría de la Literatura.  
Introducción al pensamiento Clásico.  
Filología Griega II.  
Filología Latina II.  
Epigrafía Latina.  
Instituciones Griegas y Romanas.  
Lengua Española II

#### SEGUNDO CICLO

##### Tercer curso

Historia y Civilización Clásicas (I). H.<sup>a</sup> de Grecia y Roma.  
Literatura Latina I.  
Literatura Griega I.  
Lingüística Indoeuropea.  
Filología Latina III.  
Filología Griega III.  
Lingüística Latina I.  
Lingüística Griega I.  
Optativa I.

##### Cuarto curso

Historia y Civilización Clásica (II). Arte Clásico.  
Filología Latina IV.  
Filología Griega IV.  
Lingüística Latina II.  
Lingüística Griega II.  
Literatura Griega II.  
Literatura Latina II.  
Optativa II.

##### Optativas

Antiguo-Indio.  
Dialectología Griega.  
Griego Helenístico y Bizantino.  
Griego Moderno.  
Latín medieval.  
Latín Vulgar.  
Métrica Griega.  
Métrica Latina.  
Osco-Umbro.  
Paleografía de Textos Latinos.  
Mitología Clásica.

Asignaturas optativas de Segundo Ciclo ofrecidas por la Sección. Para cada curso concreto, se especificarán en la planificación anual las asignaturas que se ofrecerán, atendiendo a las disponibilidades de la Sección.

c) El periodo de escolarización mínimo será de cuatro años.

d) Los mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengán cursando el plan antiguo, se ajustará a la siguiente tabla:

#### PLAN DE CONVALIDACIONES

Plan Antiguo	Curso	Plan Nuevo	Curso
Latín I	1.º	Filología Latina I	1.º
		Lengua Latina y su Literatura	1.º
Griego I	1.º	Filología Griega I	1.º
		Lengua Griega y su Literatura	1.º
Latín II	2.º	Lengua Latina y su Literatura II	2.º
Griego II	2.º	Lengua Griega y su Literatura II	2.º
Historia de Grecia y Roma	2.º	H. <sup>a</sup> y Civilización I	3.º
Arte Griego y Romano	2.º	H. <sup>a</sup> y Civilización II	4.º
Filología Latina I	3.º	Filología Latina II	2.º
Filología Griega I	3.º	Filología Griega II	2.º
Literatura Latina I	3.º	Literatura Latina I	3.º
Literatura Griega I	3.º	Literatura Griega I	3.º
Lingüística Indoeuropea	3.º	Lingüística Indoeuropea	3.º
Filología Latina II	4.º	Filología Latina III	3.º
Filología Griega II	4.º	Filología Griega III	3.º
Literatura Latina II	4.º	Literatura Latina II	4.º
Lingüística Latina I	4.º	Lingüística Latina I	3.º
Lingüística Griega I	4.º	Lingüística Griega I	3.º
Literatura Griega II	4.º	Literatura Griega II	4.º
Filología Latina III	5.º	Filología Latina IV	4.º
Filología Griega III	5.º	Filología Griega IV	4.º
Lingüística Latina II	5.º	Lingüística Latina II	4.º
Lingüística Griega II	5.º	Lingüística Griega II	4.º
Curso Monográfico	5.º	Optativa	3.º/4.º

#### CONVALIDACIONES DE LA ASIGNATURA DE LATIN DE OTRAS FACULTADES

Latín (Geografía e Historia)	1.º	Lengua Latina y su Literatura	1.º
Latín (Filosofía)	1.º	Lengua Latina y su Literatura	1.º

(1) El plan de convalidaciones que se presenta atiende a los contenidos reales de las asignaturas a convalidar, con independencia de su denominación en uno y otro plan.

De este modo se justifica la convalidación propuesta de Latín I y Griego I (plan antiguo) por dos asignaturas del nuevo plan, en cada caso.

(2) Para la convalidación de las asignaturas del plan antiguo habrán de respetarse las limitaciones recogidas en el anexo IV, apartado 2.º, del Plan de Estudios, esto es, las Filologías Latinas y Griegas de Primer Ciclo son llave para las Filologías de Segundo Ciclo, no pudiendo el alumno aprobar éstas sin superar aquéllas.

El Plan de Estudios conducente a la Titulación de Filología Clásica se extinguirá temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos siguientes. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos Planes mediante la convalidación de acuerdo con la tabla adjunta o la adaptación que la Universidad de Oviedo determine.

La asignación de la docencia de las materias troncales al área de conocimiento correspondiente es como sigue:

Materia Troncal	Área de Conocimiento
Lengua Griega y su Literatura I	Filología Griega
Lengua Griega y su Literatura II	Filología Griega
Lengua Latina y su Literatura I	Filología Latina
Lengua Latina y su Literatura II	Filología Latina
Lengua Española I	Filología Española
Lingüística	Lingüística General
Teoría de la Literatura	Teoría de la Literatura
Introducción al pensamiento clásico	Filología Latina, Filología Griega, Filosofía
Historia y Civilización Clásica I. H. <sup>a</sup> de Grecia y Roma	Filología Latina, Filología Griega, Historia Antigua
Historia y Civilización Clásica II. Arte Clásico	Filología Latina, Filología Griega, Historia del Arte
Literatura Latina I	Filología Latina
Literatura Griega I	Filología Griega
Lingüística Indoeuropea	Lingüística Indoeuropea

## ANEXO 2-A

## Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Filología clásica

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura(s) en las que la Universidad en su caso, organiza, diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1.º-2.º	Lengua griega y su literatura (I) y (II)		16	8	8	Introducción al conocimiento de la lengua griega a través de los textos, insistiendo sobre los aspectos básicos tanto lingüísticos como literarios.	Filología griega.
I	1.º-2.º	Lengua latina y su literatura (I) y (II)		16	8	8	Introducción al conocimiento de la lengua latina a través de los textos, insistiendo sobre los aspectos básicos tanto lingüísticos como literarios.	Filología latina.
I	1.º	Lengua española (I)		8	4	4	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española.	Filología española.
I	1.º	Lingüística		8	8		Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	Lingüística general.
I	2.º	Teoría de la literatura			8		Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la literatura.
I	2.º	Introducción al pensamiento clásico		8	4	4	Estudio del pensamiento clásico en sus textos más representativos.	Filología latina, filosofía griega, filosofía.
II	3.º-4.º	Historia y Civilización Clásicas (I): Historia de Grecia y Roma (II) Arte Clásico		12	8	4	Estudio de la civilización greco-romana. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de Grecia y Roma.	Filología latina, Filología griega, Historia del Arte, Historia antigua.
II	3.º	Literatura latina I		9	6	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura latina.	Filología latina.
II	3.º	Literatura griega I		9	6	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura griega.	Filología griega.
II	3.º	Lingüística indoeuropea		8	4	4	Introducción teórica al estudio científico y comparativo de las lenguas indoeuropeas.	Lingüística indoeuropea.

## ANEXO 2-B

## Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Filología clásica

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1.º-2.º	Filología griega (I) y (II)	16	4	12	Traducción y comentario de textos.	Filología griega.
I	1.º-2.º	Filología latina (I) y (II)	16	4	12	Traducción y comentario de textos.	Filología latina.
I	1.º	Introducción a la Filología Clásica	8	4	4	Introducción histórica a los estudios clásicos y a la tradición de los textos antiguos.	Filología latina, Filología griega.

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1.º	Literatura española (Edad Media y Clasicismo)	8	2	6	Estudio de los principales movimientos literarios, autores y obras, en su relación con la literatura clásica greco-latina.	Filología española.
I	2.º	Epigrafía latina	8	4	4	Estudio del mundo antiguo en sus textos epigráficos.	Historia Antigua.
I	2.º	Instituciones griegas y romanas	8	6	2	Política, sociedad y religión de la Antigüedad a través de las instituciones.	Historia Antigua.
I	2.º	Lengua española II	8	4	4	Fonética general y del español. Semántica y lexicología.	Filología española.
II	3.º-4.º	Filología latina (III) y (IV)	18	4	14	Traducción y comentario de textos.	Filología latina.
II	3.º-4.º	Filología griega (III) y (IV)	18	4	14	Traducción y comentario de textos.	Filología griega.
II	3.º-4.º	Lingüística latina (I) y (II)	18	12	6	(I) Fonética y morfología (II) Sintaxis.	Filología latina.
II	3.º-4.º	Lingüística griega (I) y (II)	18	12	6	(I) Fonética y morfología (II) Sintaxis.	Filología griega.
II	4.º	Literatura griega (II)	9	6	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura griega.	Filología griega.
II	4.º	Literatura latina (II)	9	6	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura latina.	Filología latina.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

## ANEXO 2-C

## Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Filología clásica

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					
Antiguo-Indio	8	4	4	Traducción y comentario de textos.	Lingüística indoeuropea
Dialectología griega	8	4	4	Génesis y estudio de los dialectos griegos a través de los textos epigráficos.	Filología griega
Griego helenístico y bizantino	8	4	4	Traducción y comentario de textos.	Filología griega
Griego moderno	8	4	4	Estudio lingüístico y literario.	Filología griega.
Latín medieval	8	4	4	Introducción a la H. <sup>a</sup> literaria del Medievo latino con especial atención a sus textos.	Filología latina
Latín vulgar	8	4	4	Estudio sistemático y práctico de texto vulgares.	Filología latina
Métrica griega	8	4	4	Descripción y estudio de los metros griegos.	Filología griega
Métrica latina	8	4	4	Descripción y estudio de los metros latinos.	Filología latina
Oscio-Umbro	8	4	4	Traducción y comentario de textos.	Lingüística indoeuropea
Paleografía de textos latinos	8	4	4	Transcripción y análisis gráfico de textos en lengua latina, e historia de la escritura (Siglos VIII al XIII).	Ciencias y técnicas historiográficas
Mitología clásica	8	4	4	Descripción y análisis de los principales mitos.	Filología latina, Filología griega

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.